

CONVENIO DE COLABORACIÓN CULTURAL

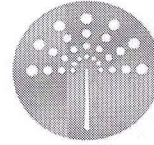
ENTRE

FUNDACIÓN MUSICAL SIMÓN BOLÍVAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA
DE VENEZUELA

Y

FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE
CHILE

*“Desarrollo Sustentable al Programa de Formación Musical y Social de las Orquestas
Juveniles e Infantiles de Chile”*



CONVENIO DE COLABORACIÓN CULTURAL

ENTRE

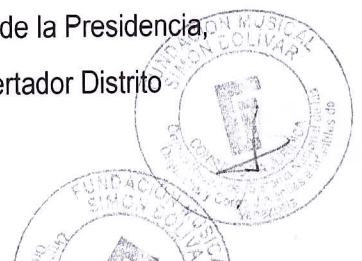
FUNDACIÓN MUSICAL SIMÓN BOLÍVAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE
VENEZUELA

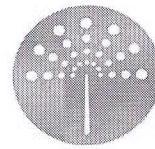
Y

FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE

“Desarrollo Sustentable al Programa de Formación Musical y Social de las Orquestas
Juveniles e Infantiles de Chile”

En Caracas, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2013, entre la **FUNDACIÓN MUSICAL SIMÓN BOLÍVAR (FUNDAMUSICAL BOLÍVAR)**, antes denominada **Fundación del Estado para el Sistema Nacional de las Orquestas Juveniles e Infantiles de Venezuela (FESNOJIV)**, Rut N° 71.625.000-8, creada mediante Decreto Nro. 3.093, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nro. 31.681, de fecha 21 de febrero de 1979, debidamente inscrita ante la Oficina Subalterna del Primer Circuito de Registro del Departamento Libertador del Distrito Federal el 26 de Febrero de 1979, bajo el Nro. 10, Folio 53, Protocolo Primero, tomo 32 y posterior reforma debidamente protocolizada por ante la misma Oficina Subalterna de Registro en fecha 15 de Octubre de 1996, quedando anotada bajo el Nro. 44, Tomo 11, Protocolo Primero, cuyo cambio de denominación se realizó mediante Decreto 8.078, en fecha 01 de marzo de 2011, según se evidencia en Gaceta Oficial Nro. 39.626, de fecha 01 de marzo de 2011, reimpresa por error material, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 39.645, de fecha 30 de marzo de 2011, Fundación adscrita al Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia, debidamente inscrita por ante el Registro Público del Primer Circuito Municipio Libertador Distrito





Capital, en fecha 25 de Mayo de 2011, bajo el Nro. 22, Folio 95, Tomo 23, representada en este acto por su Director Ejecutivo ciudadano **EDUARDO JOSE MÉNDEZ LOZADA**, venezolano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Caracas, Venezuela, y titular de la Cédula de Identidad **Nro. V-** [REDACTED] designado mediante Decreto Nro. 9.385, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 40.110, de fecha 14 de febrero de 2013, en adelante **“la Fundación Musical Simón Bolívar”** por una parte, y por la otra, la **Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile**, RUT N° 75.991.930-0, representada por su Directora Ejecutiva, Sra. Maritza Parada Allende, cédula de identidad [REDACTED] ambas domiciliadas en Balmaceda N° 1301, de la ciudad de Santiago, Chile, en adelante **“la Fundación de Orquestas”** se conviene lo siguiente:

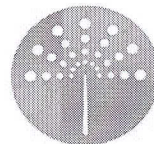
ANTECEDENTES

Fundación Musical Simón Bolívar

El Sistema Nacional de Orquestas y Coros Juveniles e Infantiles de Venezuela es una obra social y cultural del Estado venezolano. También conocido como El Sistema, fue concebido y fundado en 1975 por el maestro y músico venezolano José Antonio Abreu, para sistematizar la instrucción y la práctica colectiva e individual de la música a través de orquestas sinfónicas y coros, como instrumentos de organización social y de desarrollo humanístico.

Este modelo pedagógico, artístico y social, que ha alcanzado relevancia en el mundo entero, constituye el programa de responsabilidad social de mayor impacto en la historia de Venezuela. Su órgano rector es la Fundación Musical Simón Bolívar (Fundamusical Bolívar), adscrita al Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.





Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile

La Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile es una entidad sin fines de lucro, de reconocido prestigio en Chile y en el extranjero, con amplia experiencia en el desarrollo y fortalecimiento musical de orquestas juveniles e infantiles a nivel Nacional.

La Institución nace con el propósito de intervenir en el medio cultural de nuestro país, brindando oportunidades para que niños, niñas y jóvenes mejoren su calidad de vida integrando orquestas.

El desarrollo social y formativo de las nuevas generaciones es nuestro compromiso, especialmente de aquellos en situación de alta vulnerabilidad. Sabemos que el tocar un instrumento es un desafío, el estudiar una partitura se transforma en un sueño, pero el formar parte de una orquesta para nosotros siempre es una realidad.

Nuestros principios humanos están basados por sobretodo en la confianza en las personas. Nuestros valores son perseverancia, trabajo en equipo, estudio y entrega a la comunidad.

NUESTRA MISIÓN

Elevar el desarrollo social, cultural y educacional del país brindando oportunidades para que niños y jóvenes de todo Chile mejoren su calidad de vida integrando orquestas.

NUESTRO OBJETIVOS

- Entregar oportunidades para el desarrollo social de niños y jóvenes, especialmente de escasos recursos.
- Promover la creación de orquestas en todo el país y mantener a las existentes.



- Elevar el nivel técnico y académico de las orquestas promoviendo el perfeccionamiento de directores, profesores e instrumentistas.
- Acercar la música de concierto a toda la población sin distinción de ninguna índole.
- Generar un intercambio cultural y social entre las orquestas de todo el país.
- Gestionar alianzas estratégicas con personas e instituciones, para el logro de planes, objetivos, y la misión institucional.

CONSIDERANDO:

1. Que, la **Fundación Musical Simón Bolívar**, ha decidido apoyar técnicamente la iniciativa de desarrollo musical y social del Programa de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile a cargo de la **Fundación de Orquestas**.

LAS PARTES CONVIENEN LO SIGUIENTE:

Aunar esfuerzos para que el presente instrumento, individualizado como un **Convenio de Colaboración Cultural**, que nace con el fin de apoyar el desarrollo sustentable de las Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile, logre las metas y objetivos propuestos, para lo cual se comprometen a efectuar las acciones que más adelante se indican:

PRIMERO

La **Fundación Musical Simón Bolívar** y la **Fundación de Orquestas**, acuerdan suscribir un **Convenio de Colaboración Cultural**, en adelante “**el Convenio**”, con el fin de desarrollar en forma conjunta iniciativas destinadas a favorecer la actividad cultural y artística de Chile

SEGUNDO

La **Fundación Musical Simón Bolívar** y la **Fundación de Orquestas**, acuerdan suscribir un **Programa de Actividades**, a contar de la fecha de su suscripción y que se entenderá parte integral del presente Convenio.

TERCERO

El Programa de Actividades que se elabore, corresponderá a actividades de formación musical, conciertos, asesorías y difusión, tanto de **la Fundación Musical Simón Bolívar**, como de **la Fundación de Orquestas**.

CUARTO

La **Fundación de Orquestas**, con el fin de ampliar la cobertura del Programa de Actividades que se decida desarrollar, se compromete a hacer su mayor esfuerzo en gestiones de difusión y participación de las orquestas juveniles e infantiles del país.

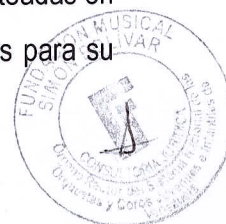
QUINTO

La Fundación Musical Simón Bolívar y la Fundación de Orquestas, acuerdan en el marco del presente **Convenio**, favorecer actividades cuyas líneas de acción se orienten a lo siguiente:

- Desarrollo de seminarios, cursos, festivales.
- Intercambio de Directores, Músicos Solistas, Instructores de Orquestas, Profesores, Asesores Administrativos, material didáctico para Orquestas Infantiles y Juveniles y todos los agentes principales necesarios para el fortalecimiento del presente Convenio.
- Evaluaciones técnicas - musicales a las orquestas, directores, músicos solistas, instructores y profesores participantes del Programa de Actividades contemplado en el Anexo 1.
- Asesorías en programas de metodología para la enseñanza y funcionamiento de orquestas juveniles, infantiles y pre-infantiles.

SEXTO

Si en el transcurso del programa alguna de las partes estimare necesario realizar cambios en el Programa de Actividades que se acuerde, o en la definición de las acciones a seguir, planteadas en cualquiera de las indicaciones del Convenio, éstos serán comunicados a las otras partes para su análisis y formalización de nuevos acuerdos.



SÉPTIMO

La **Fundación Musical Simón Bolívar** y la **Fundación de Orquestas** acuerdan que, todos los informes y documentos que surjan de este Convenio, serán compartidos por ambas; y podrán ser utilizados, previo acuerdo, en sus publicaciones y medios de comunicación. Reconociendo la autoría de Instituciones y profesionales, que hayan realizado aportes a esta iniciativa.

OCTAVO

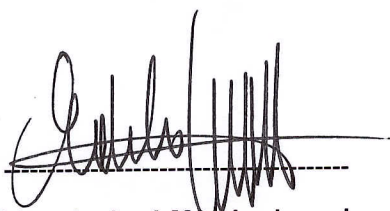
El presente Convenio tendrá vigencia a partir del 26 de septiembre del 2013 y hasta el 30 diciembre de 2015, y podrá quedar automáticamente sin efecto, en caso de incumplimiento de cualquiera de las partes a las obligaciones contraídas en las cláusulas precedentes.

NOVENO

Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Caracas, Venezuela.

DÉCIMO

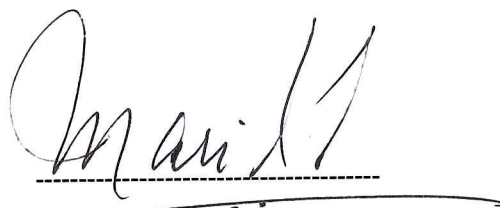
El presente documento se firma en cuatro ejemplares de idéntico tenor y data, quedando dos ejemplares en poder de cada una de las partes.



Eduardo José Méndez Lozada

Director Ejecutivo

Fundación Musical Simón Bolívar

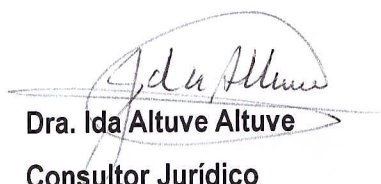


Maritza Parada Allende

Directora Ejecutiva

Fundación de Orquestas Juveniles e

Infantiles de Chile



Dra. Ida Altuve Altuve
Consultor Jurídico

